



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

Salta, 17 de mayo de 1.995
Expediente N° 12.062/95

RESOLUCION N°

225/95

VISTO:

La Resolución N° 181/95 de esta Facultad, mediante la cual se concede licencia por maternidad periodo pre-parto a la Lic. Claudia E. PALOPOLI de MENDOZA, a partir del 12 de abril y hasta el 11 de mayo de 1.995; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde concederle licencia pos-parto, por cuanto dicha licencia se encuentra contemplada en el Artículo 10 Inc. g) del Decreto 3413/79;

POR ELLO:

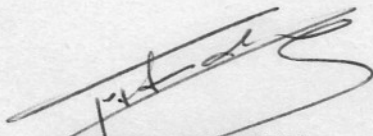
Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder licencia por maternidad, período pos-parto, a la Lic. Claudia Estela PALOPOLI de MENDOZA, D.N.I.N° 16.883.272, Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, por el término de 60 (sesenta) días, a partir del 12 de mayo y hasta el 10 de julio de 1.995, de acuerdo al certificado médico que consta en fs. 5 de las presentes actuaciones.

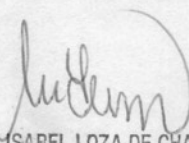
ARTICULO 2º: Encuadrar dicha licencia en el Artículo 10 Inc. g) del Decreto 3413/79.

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Consejo de Investigación, Dirección General de Personal y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO